

"Sentir, pensar y gozar
a Dios
desde la exclusión!"

Formación para las Cáritas de Base

Bloque 1: Los derechos humanos

1. La dignidad de la persona
2. La persona y los derechos humanos
3. Derechos humanos y derechos de los pobres

Bloque 2: Justicia es dar a cada uno lo suyo

1. ¿Qué significa para ti hacer justicia?
2. Dar a cada uno lo suyo
3. ¿Te consideras una persona justa?

Bloque 3: Comunicación cristiana de bienes

1. Visión cristiana de los bienes
2. Compartir, exigencia de la justicia y la caridad
3. Compartir desde la responsabilidad

Queridos hermanos y hermanas:

Dado que el objetivo de Cáritas es *"la realización de la misión evangelizadora de la iglesia mediante la acción caritativa y social, promoviendo, coordinando e instrumentando la comunicación cristiana de bienes en todas sus formas y ayudando a la promoción y desarrollo integral de toda persona"*, consideramos muy importante que todos los que pertenecemos a esta gran familia continuemos dando pasos a nivel formativo para llevar a cabo cada vez con mayor fidelidad y eficacia este ministerio de servicio a los pobres, que nos pide la Iglesia para hacer más presente en nuestro mundo el Reino de Dios.

Con esta intención ofrecemos este folleto, acogedlo con el interés y el calor con que lo hemos preparado.

Antonio Murillo Torralbo
Delegado

- RN León XIII, Encíclica *Rerum novarum* (1891)
MM Juan XXIII, Encíclica *Mater et Magistra* (1961)
PT Juan XXIII, Encíclica *Pacem in terris* (1963)
LG Vaticano II, Constituc. dogmática *Lumen gentium* (1964)
GS Vaticano II, Constituc. pastoral *Gadium et spes* (1965)
PP Pablo VI Encíclica *Populorum progressio* (1967)
JM Sínodo de los Obispos, *Documento sobre La justicia en el mundo* (1971)
EN Pablo VI, Exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi* (1975)
LE Juan Pablo II, Encíclica *Laborem exercens* (1981)
LC Congregación para la Doctrina de la Fe, Instrucción, *Libertatis conciencia* (1986)
CP Comisión Permanente del Episcopado, Instrucción pastoral *Constructores de la paz* (1986)
SRS Juan Pablo II, Encíclica *Sollicitudo rei socialis* (1987)
CA Juan Pablo II, Encíclica *Centisimus annus* (1991)
IP Comisión Episcopal de Pastoral Social, *La Iglesia y los pobres* (1994)
TMA Juan Pablo II, Carta apostólica *Tertio millennio adveniente* (1994)
NMI Juan Pablo II, Carta apostólica *Novo millennio ineunte* (2000)
PPC Propaganda popular católica
BAC Biblioteca de atores cristianos.

"La dignidad humana hunde sus raíces en la imagen y el reflejo de Dios en cada uno de nosotros. Es lo que hace a todas las personas esencialmente iguales. En nuestro tiempo, la Iglesia ha llegado a comprender más profundamente que la promoción de los derechos humanos es requerida por el Evangelio y es central en su ministerio"

Mensaje del Sínodo de los Obispos, 1974

Bloque 1: **LOS DERECHOS HUMANOS**

1. La dignidad de la persona
2. La persona y los derechos humanos
3. Derechos humanos y derechos de los pobres

1

La dignidad de la persona

Dios se hace hombre y en Jesús encontramos la respuesta al misterio del hombre. ¿Quién es el hombre? es la pregunta que, a lo largo de la historia, se hacen todos los hombres, nos hacemos también los creyentes. Hoy sentimos el gozo de ver que las aspiraciones más nobles de la humanidad y el reconocimiento de la dignidad del hombre encuentran su confirmación y plenitud en el Evangelio.

1. La dignidad de la persona

La dignidad de la persona arranca del ser mismo del hombre, de la mujer.

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos" (Art. 1 Declaración Universal de Derechos Humanos) y no puede haber "distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición" (Art. 2)

No basta declarar la dignidad de todo hombre, de toda mujer, que ya es un paso importante. Urge ahora poner en juego todos los medios necesarios para que esta Declaración de Derechos Humanos sea realidad en todos los pueblos de la Tierra. Es triste

ver cómo los pueblos "**desarrollados**" proclaman tan alto y de palabra la "**dignidad de toda persona**" y en cambio, con los hechos y con demasiada frecuencia la pisotean, hundiéndola en la miseria y en la pobreza.

2. La dignidad de la persona

Es el principio primero y fundamental de la Doctrina Social de la Iglesia, que la *Gadium et spes* define así: "*La dignidad de la persona se basa en el hecho de que es creada a imagen y semejanza de Dios y elevada a un fin sobrenatural trascendente de la vida eterna*" (GS 31)

El hombre es, sin duda alguna, el valor supremo de la creación, lo mas rico que ha salido de las manos creadoras de Dios-Padre.

Los santos Padres en sus escritos, la teología escatológica con Santo Tomás -que muestra una gran sensibilidad hacia la dignidad de la persona-, la Escuela de Salamanca -entre cuyos maestros sobresale en ese sentido Francisco de Vitoria-, prácticamente todos afirman el principio fundamental de la dignidad de la persona y la igualdad entre todos los hombres, basándose en la realidad del hombre como imagen y semejanza de Dios (GS 12)

La persona, toda persona, es para el creyente una imagen viva de Dios, es el reflejo de Cristo, el templo del Espíritu. El Concilio Vaticano II nos dirá que "*la*

razón más alta de la dignidad humana consiste en la vocación del hombre a la unión con Dios" (GS 19)

El *Documento de Puebla* considera la dignidad de la persona como la expresión de la verdad sobre el hombre, uno de los tres núcleos básicos del contenido de la evangelización cristiana: la verdad sobre Cristo, la verdad sobre la Iglesia, la verdad sobre el hombre.

"La Iglesia posee, gracias al Evangelio, la verdad sobre el hombre... y ha fundamentado los derechos humanos en las tres dimensiones de la verdad íntegra sobre el hombre: en la dignidad del hombre en cuanto tal, en el hombre creado a imagen y semejanza de Dios y en el hombre insertado en el misterio de Cristo" (Juan Pablo II, discurso inaugural de Puebla)

Cuando los creyentes hablamos de la dignidad del hombre, por supuesto que hablamos de su dignidad como persona. Aquí está su raíz y fundamento. Pero, para el creyente, la dignidad humana se enriquece porque todo hombre, toda mujer:

- han sido creados a imagen y semejanza de Dios;
- están llamados a su incorporación a Cristo resucitado;
- son hijos de Dios.

Jesús nos ha descubierto la grandeza del hombre y toda la riqueza que entraña la dignidad de la persona como hombre y como mujer, como miembros de una sociedad, como hijos de Dios.

Porque creemos en la Encarnación del Hijo de Dios, debemos proclamar, hoy con más fuerza que nunca, la dignidad de la persona e, igualmente, afirmar que *"todo atropello a la dignidad del hombre, de la mujer, es un atropello al mismo Dios, de quien es imagen (Juan Pablo II, Puebla 306)*

Toda la realidad personal y social hay que entenderla y valorarla desde la dignidad del hombre, de todo hombre, de toda mujer. La razón más válida para denunciar este mundo tan injusto e inhumano es el hecho de que tantos hombres y mujeres que deberían vivir como personas, como reyes y señores de la creación, malviven más bien como *"no personas"* pisoteados en su dignidad y despojados de sus derechos. Los pobres, los excluidos sociales, los que mueren de hambre y de miseria... ¿Dónde está su dignidad? ¿Dónde el reconocimiento de sus derechos?

La mayor dignidad, la radical y fundamental, es la de ser persona. Sin embargo, hoy lo que vale es el *"tener"*, el puesto social, el poder; el *"ser persona"* cuenta menos, a veces no cuenta absolutamente nada. En nuestra sociedad, también entre los creyentes, tristemente *"tanto tienes, tanto vales"*

El Evangelio es una Buena Noticia para los pobres porque les anuncia su dignidad como persona. El sentido de la dignidad es el mayor tesoro para todo hombre, también para el pobre, aunque muchas veces, por desgracia, lo haya perdido.

"Creado a imagen y semejanza de Dios, el hombre es el señor y centro de toda la creación de donde se derivan su dignidad y los derechos humanos... Por eso toda la organización de la sociedad, la cultura, la economía y la política deben estar al servicio de la dignidad y los derechos del hombre, tanto considerando en su individualidad como en sus formas de vida comunitarias (IP 56)



La Biblia nos enseña que el hombre ha sido creado a imagen de Dios, con capacidad para conocer y amar a su Creador, y que por Dios ha sido constituido señor de la creación visible para gobernarla y usarla glorificando a Dios. ¿Qué es el hombre para que tú te acuerdes de él? ¿O el hijo del hombre para que te cuides de él?"

GS. 12

Cuestionario



1. En las relaciones sociales, ¿en qué ponen a la hora de la verdad la dignidad: en la persona misma, en su profesión, en su prestigio social, en su función o cargo, en el servicio que presta, en el dinero que tiene? Contrasta lo que afirmas con lo que haces.
2. ¿Qué queremos decir los creyentes, cuando afirmamos la dignidad de la persona? ¿Dónde está la raíz de esta afirmación?
3. ¿Qué opinas de la discriminación racial? ¿Existe entre nosotros? Sinceramente, ¿qué pensarías si un familiar tuyo se casara con una persona de otro color, o de otra etnia?

2

La persona y los derechos humanos

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de la ONU aprobada en París la Declaración Universal de Derechos Humanos. No hubo ningún voto en contra; de los cuarenta y ocho Estados representados entonces, cuarenta votaron afirmativamente y ocho se abstuvieron.

1. Declaración Universal de Derechos Humanos

La declaración Universal de Derechos Humanos es una declaración que reconoce los derechos que proclama, no los otorga, porque son inherentes a la persona y a su dignidad. Es el reconocimiento de la dignidad de toda persona, sin diferencia de sexo, color, etnia o religión. Esta declaración es una de las páginas más brillantes que ha podido escribir el hombre estos últimos siglos, una muestra del progreso de la humanidad.

La Declaración de Derechos Humanos es una conquista continuada, una apuesta apasionante por un futuro que exige la transformación de la sociedad, que poco a poco va descubriendo nuevas exigencias y, por tanto, nuevos derechos en el ser humano.

Pocos han reparado en que la Declaración que proclamaron las Naciones Unidas en 1948 no se titulaba "*Declaración Universal de los Derechos Humanos*" sino "*Declaración Universal de Derechos Humanos*", es decir, que en ella no estaban todos los derechos humanos; la humanidad, poco a poco, nos va a descubrir nuevos derechos; por ejemplo, el desarrollo, a la defensa del medio ambiente, etc.

Los técnicos distinguen tres generaciones o tipos diferentes de derechos: una primera generación de derechos civiles y políticos o libertades (libertad de conciencia, de expresión, de prensa, de asociación, etc) que el Estado se *compromete* a garantizar; una segunda generación de derechos económicos, sociales y culturales (bienestar, salud, educación, trabajo, etc.) para los que el Estado tratará de adoptar medidas según los recursos de que disponga; una tercera generación de derechos (al desarrollo, al medio ambiente, a la paz, etc.) que **exigen** la implicación de todos los pueblos y de sus responsables políticos y que se han denominado "**derechos de solidaridad**"

Estamos muy lejos de conocer todos los derechos humanos; no podemos fijar hoy hasta dónde puede llegar, con el tiempo, una conciencia moral desarrollada y el sentimiento de la fraternidad y la igualdad cristianas a la hora de definir qué es el derecho del hombre.

2. Dignidad y Derechos de la persona

Hace doscientos años se levantó en la humanidad una bandera de esperanza:

"Los hombres nacen libres e iguales en sus derechos y las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común"

Muchos católicos tuvieron durante años graves sospechas ante esta declaración porque era hija de la Revolución Francesa. Hoy, afortunadamente, el Magisterio de la Iglesia descubre el valor evangélico de los derechos del hombre.

"En nuestro tiempo, la Iglesia ha llegado a comprender más profundamente que la promoción de los derechos humanos es requerida por el Evangelio y es central en su ministerio" (Mensaje del Sínodo, 1974; IP, Introducción, III parte)

El desarrollo ascendente de la humanidad, y con ella la Iglesia, ha descubierto que la dignidad humana se expresa en los derechos humanos fundamentales de la persona y no en alabanzas más o menos retóricas sobre la grandeza del hombre.

La dignidad de la persona tiene una expresión social: los derechos fundamentales en cuanto aluden a exigencias básicas del ser humano y, por ello, son la raíz de los restantes derechos del mismo hombre. En la dignidad del hombre están el fundamento, el

origen y la meta de los derechos humanos. El hombre, como ser inteligente y libre, es sujeto de derechos y también de deberes.

"La Iglesia, en virtud del Evangelio que se le ha confiado, proclama los derechos del hombre y reconoce y estima en mucho el dinamismo de la época actual, que está promoviendo por todas partes tales derechos" (GS 12)

Reconocer estos derechos fundamentales exige un ordenamiento social que permita el ejercicio de los mismos; de otra forma, pueden considerarse como no existentes, sería un falso reconocimiento. De ahí que toda la vida social debe ordenarse en función del hombre, que es el punto de partida, el centro y la cima de la misma (GS 12 - IP 56)

3. Dimensión religiosa de los derechos humanos

Hay creyentes que dicen y escriben ***"Menos hablar de los derechos del hombre y más hablar de los derechos de Dios"***

No se trata de hablar de los derechos del hombre y olvidar los derechos de Dios. Hablar y defender los derechos del hombre es una de las formas más auténticas de alabar a Dios. El hombre es el fruto más rico y querido del amor de Dios. El hombre es imagen viva de Dios. Hablar de sus derechos será revalorizar la obra de Dios, la imagen de Dios. Juan

Pablo II nos ha dicho que **"los derechos del hombre son también derechos de Dios" (Ecclesia, n. 2910, 12 de noviembre de 1998, p. 26)**

El mensaje de Jesús exige absolutamente defender los derechos humanos, los derechos de todo hombre, de toda mujer. Cuando afirmamos que un objetivo primordial de Cáritas es educar en la teología de la caridad, queremos decir que, si en todo hermano empobrecido descubrimos su dignidad como persona y como hijo de Dios, necesariamente descubriremos una serie de consecuencias; la primera de ellas, comprender que no hay amor verdadero si no nos lleva a ver esta dimensión de los derechos del hombre; que el verdadero amor al **"otro"** exige respetar y hacer respetar su dignidad y sus derechos.



"La presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos tanto entre los pueblos de los Estados bajo su jurisdicción"

Declaración Universal de Derechos Humanos
Introducción

Cuestionario



1. ¿Es el hombre, el principio y el centro del ordenamiento de nuestra sociedad o lo es más bien el dinero? Analizar las respuestas.
2. ¿Hablar de los derechos humanos supone olvidar los derechos de Dios? Razonar la respuesta.
3. ¿Por qué el verdadero amor al "otro", especialmente al pobre, exige en primer lugar respetar y hacer respetar su dignidad y derechos?

3

Derechos humanos y derechos de los pobres

Históricamente, el concepto de "**derechos humanos**" supone el paso de una consideración ética de la dignidad humana a una formulación y expresión jurídica mediante leyes concretas sobre esta misma dignidad de todo ser humano.

1. Los derechos fundamentales del hombre

Es importante señalar que cuando hablamos de los derechos humanos hablamos de los derechos fundamentales del hombre. Juan XXIII explica sencilla y claramente qué son los derechos fundamentales de la persona:

"Todo hombre es persona, esto es, naturaleza dotada de inteligencia y de libre albedrío, y, por tanto, el hombre tiene por sí mismo derechos y deberes, que dimanar inmediatamente y al mismo tiempo de su propia naturaleza. Estos derechos y deberes son, por ello, universales e inviolables y no pueden renunciarse por ningún concepto" (Pacem in terris, BAC, 9)

La naturaleza humana es común a todos y cada uno de los hombres, sin distinción de nación, continente, religión, cultura, edad, color. Los derechos humanos

son inseparables de la naturaleza humana, nacen con el hombre y son inherentes al mismo.

Son derechos fundamentales los derechos que el hombre tiene por ser hombre, no por ser tal hombre o por tener tal cargo. El derecho a la vida, al alimento, a la libertad, a la salud, al trabajo, a un techo, etc., son derechos fundamentales y deben anteponerse a los derechos no fundamentales - particulares- de algunos hombres. Así, antes es el derecho de todos a comer que el de algunos a derrochar.

No podemos olvidar que a todo derecho corresponde un deber. Yo tengo derecho a la vida; el otro tiene el deber de respetarla. Todos los hombres somos sujetos de derechos e, igualmente, de deberes. Sólo así es posible la convivencia social (PT 69)

2. ¿Admitimos realmente los derechos humanos?

Hoy, los cristianos aceptamos que la dignidad del hombre incluye absolutamente los derechos humanos y que la actividad evangelizadora de la Iglesia exige la promoción de estos derechos humanos (IP, Introducción, III parte). Una evangelización que no tenga en cuenta al hombre, su dignidad y sus derechos fundamentales no tendría sentido cristiano.

Cuando no había conciencia de los derechos humanos, la desigualdades sociales, la posesión de

inmensas riquezas, se legitimaban religiosamente. Hoy sabemos que amar la justicia, luchar por la justicia, es amar y luchar por el hombre, para que los derechos de todos sean una realidad.

Las personas no podemos existir aisladas; somos absolutamente sociales y cada día nos interrelacionamos más unos con otros. Para bien y para mal, es a través de estas relaciones y estructuras sociales -económicas, políticas, culturales, etc.- como se impiden, conculcan o realizan los derechos humanos.

3. Los derechos de los pobres

Podría parecer que los derechos de los pobres están ya incluidos en los mismos derechos humanos; quizá, la realidad no sea así.

En el Evangelio no se habla propiamente de los **"derechos humanos"**, aunque, naturalmente, la dignidad de la persona, su libertad, sus derechos fundamentales, están implícitos en su mensaje.

En cambio, sí hay algo claro y nuclear en el evangelio: **"los derechos de los pobres"** que es algo muy distinto de los **"derechos humanos"**. Hay sociedades que dicen tomar en serio **"los derechos humanos"** y, sin embargo, olvidan los **"los derechos de los pobres"**. Son sociedades que proclaman **"los derechos humanos"** como pieza clave de las mismas, pero cuyos intereses van por caminos radicalmente distintos al Evangelio y, a la hora de la verdad, hacen imposible el respeto a los

"derechos a los pobres" en buena parte de la humanidad.

Los **"derechos de los pobres"** constituyen un tema fundamental bíblico: el Dios de la Biblia es el constante defensor de los pobres, de los indefensos.

4. El Evangelio está por los derechos de los pobres

Desde el Evangelio, el derecho del pobres es un **"derecho absoluto"**. Es el derecho que se deriva de la verdadera dignidad del hombre como persona, como imagen viva de Dios, como hijo de Dios Padre. Frente a este derecho absoluto, posiblemente todos los demás derechos aparecen como relativos, sujetos en su contenido concreto a condicionamientos históricos.

El derecho a la vivienda, a una vida digna, etc., son derechos humanos, pero lo son tan genéricos como para que, dentro de un orden social concreto, no entren en conflicto, por ejemplo, con el derecho de algunos a sus grandes mansiones o a una vida fastuosa. Estos derechos fácilmente se desvirtúan si hacemos referencia a la construcción de una sociedad más justa y humana, que exige la desaparición de tan graves desigualdades.

Los creyentes debemos ser incansables defensores de los derechos humanos, pero desde el mensaje de Jesús y con la visión del hombre que nos descubre nuestra fe.

Desde esta perspectiva, hablar de "**derechos humanos**" es hablar, ante todo, de los "**derechos de los pobres**", los cuales, si se toman en serio, son por necesidad instancia crítica de cualquier sistema social y político vigente, aunque se declare defensor de los derechos humanos; es hablar del proyecto de Dios sobre los hombres, mucho más ambicioso que cualquier proyecto de humanidad imaginado por los hombres.

Sólo una Iglesia comprometida en la defensa de los derechos de los pobres puede anunciar que el Evangelio es liberador, que Jesús es Buena Noticia para los pobres. La promoción de los derechos humanos, especialmente los de los pobres, es central en la misión evangelizadora de la Iglesia (IP, Introducción, III parte).



"La declaración Universal de Derechos Humanos se formuló en el primer mundo para defender los derechos individuales; pero, situada en el contexto económico-social de signo individualista liberal que perdura en la economía de nuestros días, corremos el peligro de intereses personales o de grupo, no sólo excluyendo a los más débiles, sino también abusando de ellos. La llamada de atención vale también en el ámbito de las relaciones entre pueblos y Estados".

(Comunicado de la Comisión Episcopal de Pastoral Social con ocasión del 50 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, n. 24)

Cuestionario



1. En nuestro grupo de Cáritas ¿nos hemos planteado el tema de los derechos humanos como una exigencia de nuestra fe en un Dios Padre?
2. ¿Los derechos de los pobres están ya incluidos en los derechos humanos? ¿Por qué?
3. ¿Qué opinión te merecen los que defienden "su derecho" a aumentar su sueldo -sobre todo si ya es alto- sin referencia alguna a los que lo tienen de miseria o no tienen ninguno?

"El amor cristiano al prójimo y la justicia no se pueden separar. Porque el amor implica una exigencia absoluta de justicia, es decir, el reconocimiento de la dignidad y de los derechos del prójimo. La justicia, a su vez, alcanza su plenitud interior solamente en el amor. Siendo cada hombre realmente imagen visible de Dios y hermano de Cristo, el cristiano encuentra en cada hombre a Dios y la exigencia absoluta de justicia y de amor que es propia de Dios"

Sínodo de Obispos, 1971, PPC 51

Bloque 2:

JUSTICIA ES DAR A CADA UNO LO SUYO

1. ¿Qué significa para ti "hacer justicia"?
2. Dar a cada uno lo suyo
3. ¿Te consideras tú, una persona justa?

1

¿Qué significa para ti "hacer justicia"?

La palabra *justicia* resulta un tanto espinosa para muchas personas; otros la convierten en bandera reivindicativa. Todo creyente debe saber que la palabra *justicia* es de honda raíz bíblica. Por tanto, como creyentes, estamos obligados a conocer su contenido y sus exigencias. Sólo así podremos trabajar por la justicia como nos pide el Reino de Dios.

1. Qué significa para el Dios de la Biblia "hacer justicia"

Caín y Abel son dos hermanos que conviven pacíficamente. Un día, esa convivencia se rompe y uno se impone sobre el otro. Un simple palo en la mano le da a uno poder sobre el otro, lo hace más fuerte y establece una situación de injusticia.

Inmediatamente se oye la voz de Dios. **"¿Qué has hecho de tu hermano? La sangre de tu hermano clama a mí desde el suelo? (Gn. 4, 10).** Y Dios se constituye en su defensor.

Esta escena nos hace comprender:

- a) la actitud de los hombres: el más fuerte, el más poderoso, injustamente oprime al más débil;

b) la actitud de Dios: sale en defensa del más débil, del tratado injustamente.

Estas dos actitudes se van reflejando a lo largo de todo el Antiguo Testamento, la Historia de la Salvación.

- Cuando un pueblo está oprimido, el Señor dice: **"El clamor de los hijos oprimidos ha llegado hasta mí; yo quiero hacer justicia" (Ex. 3, 7-10)**
- Cuando los más pobres son injustamente tratados, dice el Señor: **"No oprimir a la viuda, ni al huérfano. Si le oprimes y clama a mí, no dejaré de oír su clamor y haré justicia" (Dt. 15, 7-9)**

A través del profeta Isaías, Dios se muestra durísimo reprobando los actos de culto que no responden a una vida de justicia con el prójimo.

"¿A mí qué tanto sacrificio vuestro?, dice el Señor. Vuestras manos están de sangre llenas; lavaos y limpiaos; desistid de hacer el mal; aprended a hacer el bien, dad sus derechos al oprimido, haced justicia al huérfano, abogad por lo viuda" (Is. 1, 11-17)

Está claro que, para el Dios del Antiguo Testamento, **"hacer justicia"** es romper con todo tipo de opresión entre los hombres, es acoger a los más débiles e indefensos.

Llega Jesús de Nazaret, y su Buena Noticia es el anuncio del Reino de Dios para los pobres y la

declaración de Dios como Padre de todos los hombres. Porque Dios es Padre, proclama un Reino nuevo que va a instaurar la justicia, la fraternidad entre todos los hombres.

Jesús proclama dichosos a los pobres, a los que trabajan por la justicia y por la paz. Y los proclama dichosos porque ha llegado el Reino de Dios y con él desaparece la injusticia.

El hilo conductor de toda la Biblia, de toda la Historia de la Salvación, es Dios dispuesto a "**hacer justicia**" acogiendo a los más débiles y defendiendo a los más indefensos y oprimidos.

2. Qué significa para los hombres "**hacer justicia**"

Normalmente, la justicia es el resultado de la aplicación de las leyes. "**Hacer justicia**" es sencillamente aplicar las leyes. Sin embargo, la realidad de la vida demuestra que no siempre la aplicación de las leyes es "**hacer justicia**".

Entre los romanos, los padres del derecho, las leyes reconocían todos los derechos a los "**ciudadanos romanos**", al mismo tiempo que negaban todos los derechos a los "**esclavos**".

Esta división en dos clases de hombres, fuertes y débiles, que empieza en Caín y Abel, se eleva a la categoría de ley sobre todo por el derecho romano y,

lo que es peor, se perpetúa a lo largo de los siglos hasta nuestros días.

Hoy tenemos pueblos con una legislación racista que niega ciertos derechos a muchos ciudadanos por razones de color, etnia, sexo, religión, etc. Entre nosotros mismos, ¿qué derechos tienen a la hora de la verdad los más pobres, algunos grupos humanos más marginados socialmente; por ejemplo, los transeúntes, las prostitutas, etc.? Son muchos los ciudadanos a los que no se tiene en cuenta a la hora de formular y preparar las leyes.

3. La justicia humana, una justicia "poco justa"

Nadie puede olvidar que las leyes las hacen los hombres o, mejor, algunos grupos de hombres sometidos con demasiada frecuencia a fuertes presiones e intereses económicos, políticos y sociales.

Hoy existen entre los pueblos un reconocimiento de los derechos humanos, e igualmente, un cierto sentido social, pero todos sabemos que las leyes que rigen el mundo son leyes dictadas por la ambición de los hombres y de los pueblos más poderosos, y somos conscientes también de que no todas las leyes que se aprueban entre nosotros tienen una auténtica proyección humana y social.

Una vez más, tendremos que reconocer con tristeza que las leyes programadas por los hombres no siempre buscan el desarrollo de los pueblos ni tampoco la promoción integral del hombre, ni su salida del umbral de la pobreza; con demasiada frecuencia buscan el enriquecimiento de unos pueblos a costa del empobrecimiento de otros pueblos, mantener la situación de privilegio y dominio de unos ciudadanos sobre otros. Esta es la realidad objetiva que nos ofrece el ordenamiento injusto de nuestra sociedad.



"Desde el día de Pentecostés, todos los discípulos hemos recibido el espíritu profético, y somos un pueblo de profetas que debemos seguir anunciando el Evangelio de Jesucristo, su mensaje de salvación para todos y de predilección especial por los pobres, como manifestación de la voluntad de un Dios que es Padre de todos los hombres y quiere que compartan los bienes de la tierra como buenos hermanos de una familia, y odia la injusticia, la insolidaridad y la opresión de unos hombres por otros"

La Iglesia y los pobres, 19

Cuestionario



1. Por qué la palabra justicia resulta tan espinosa para muchos creyentes?
2. Para el Dios de la Biblia, "hacer justicia" es acoger a los más débiles y defender a los indefensos ¿Porqué ésta actitud parte de Dios?
3. ¿Por qué la justicia humana a veces es una justicia "poco justa". Para ti, ¿qué significa "hacer justicia", "ser justo en la vida"?
4. ¿Qué sentido tienen los actos de culto, la misma celebración de la eucaristía, si falta un verdadero espíritu de justicia en la vida?

2 Dar a cada uno lo suyo

Con frecuencia pedimos justicia; sin embargo, si decimos que la justicia es el resultado de la aplicación de las leyes, tenemos que reconocer que la justicia humana dista mucho de ser verdadera justicia; eso sí, el camino de **"legalidad"**, pero no siempre **"lo legal"** es **"lo justo"**, **"lo ético"**, **"lo moral"**

1. ¿Qué es la justicia?

El famoso jurisconsulto romano Ulpiano nos dejó escrito: **"Justicia es la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo suyo"**

Es una definición de justicia que en principio todos admiten y hacen suya, pero a la hora de la verdad resulta un tanto abstracta, porque deja sin resolver la interrogante fundamental: ¿qué puede considerarse cada uno como **"suyo"**?

Para muchos, para casi todos, lo **"suyo"** es lo que tienen bien registrado y escriturado ante notario, lo que han retenido siempre, lo que dicen que han ganado en su vida, o han heredado. Eso es lo suyo, es lo mío, de mi propiedad.

Sin embargo, si la justicia es dar a cada uno lo suyo, parece que el objetivo de la misma sólo se cumple

cuando se da a cada ser humano la posibilidad de ser efectivamente persona, de vivir con dignidad, de ejercer sus derechos -al menos los fundamentales-, porque todo esto en principio le pertenece, es suyo.

"Por lo demás, el derecho a poseer una parte de los bienes suficiente para sí mismos y para sus familiares es un derecho que a todos corresponde" (GS 69).

"La propiedad privada no constituye para nadie un derecho incondicional y absoluto: no hay ninguna razón para reservarse en uso exclusivo lo que supera la propia necesidad cuando a los demás les falta lo necesario" (PP 23).

"Si la tierra está hecha para procurar a cada uno los medios de subsistencia y los instrumentos de su progreso, todo hombre tiene el derecho de encontrar en ella lo que necesita" (PP 22).

El Magisterio de la Iglesia sobre el uso de los bienes es claro:

- a) que la tierra está hecha para procurar a cada uno de los seres humanos los medios de subsistencia y que toda persona tiene derecho a encontrar en ella lo que necesita;
- b) el derecho a poseer aquellos bienes que se consideran necesarios para una vida digna de la familia en todos los aspectos;

c) que la propiedad privada no es un derecho tan absoluto que a uno le permita reservarse lo que supera la propia necesidad cuando a los demás les falta lo necesario.

Esta doctrina contrasta fuertemente con la situación social que vivimos: unos con tanta abundancia de bienes, y otros, los más, en la pobreza. Desgraciadamente, esta doctrina ha influido muy poco en la formación de la conciencia de nuestros creyentes. Estamos ante un aspecto clave de nuestra fe en un Dios Padre de todos y de la misma celebración de la eucaristía.

2. Lo "justo" y lo "legal"

Contemplando la legalidad, lo que la ley te ampara es tuyo, y si alguien te lo quitara puedes denunciarlo. Podríamos decir que los jueces no administran justicia; los jueces administras "**legalidad**", ya que las sentencias son fruto de la aplicación de unas leyes humanas, leyes que, en definitiva, formulan unos hombres o grupos de hombres movidos unas veces por intereses políticos o por intereses económicos, culturales otras. Lo legal no siempre se identifica con lo justo, con lo ético, ya que las leyes no siempre son justas. La "**legalidad**" a veces se convierte en el gran paraguas que ampara muchas y grandes injusticias del mundo.

Desde el Evangelio, desde el Magisterio de la Iglesia, desde el destino común de los bienes, desde el

contenido mismo de la justicia, no es tan claro que lo tuyo es tan tuyo que puedas guardarlo sólo para ti. **"Lo tuyo ¿es tuyo? ¡Piénsalo!"**, fue un mensaje de Cáritas para el Día de Caridad que, evidentemente, creó su polémica.

No podemos olvidar que todos los hombres son fundamentalmente iguales; por eso los derechos fundamentales, los que tiene el hombre por ser persona, son en todos iguales y son anteriores y prioritarios a otros derechos que se pueden tener no por ser personas, sino por ser tales personas.

Cualquier discriminación en estos derechos fundamentales supone una injusticia. Antes son los derechos fundamentales de todos los hombres que los derechos adquiridos por algunos hombres o por grupos de hombres. Antes que todo derecho de propiedad está el destino radical de los bienes para el servicio de todos los hombres (GS 69).

"La propiedad privada -dice Juan Pablo II- **tiene una hipoteca social" (SRS 42)**. Es decir, tiene sus límites y sus responsabilidades. Según el sentir de los mejores pensadores cristianos y del Magisterio de la Iglesia, lo que me sobra es más de los pobres que mío.

Este principio que se deriva del Evangelio; un principio insistentemente repetido por el Magisterio eclesial, expresamente recordado por el Vaticano II; sin embargo, hoy en la Iglesia no se vive, no se enseña. Nuestros textos de moral no han sido

capaces en general de afrontar los problemas que surgen de esta concepción cristiana de **"lo suyo"** desde la dignidad y los derechos fundamentales de la persona, desde la fe en un Dios Padre, y ahí siguen defendiendo lo **"lo suyo es suyo"** bajo el amparo de la legalidad que dictan las leyes.

Podrán ser legales y oficialmente registradas muchas posesiones y pertenencias de bienes, pero la justicia no admite, no puede admitir, una sobreabundancia de bienes en unos mientras tantos seres humanos mueren en la más espantosa miseria. La fe en un Dios Padre de todos los hombres nos obliga a reflexionar sobre el destino de los bienes de la tierra y a comprender que todos ellos están al servicio de todos los hombres, de todos los pueblos. Es el destino querido por Dios y que no se cumple.



"Tú posees muchas riquezas, ¿de dónde te vienen, pues? Sé que has preferido tú solo gozar de ellas antes que socorrer con ellas a muchos. Esto está clarísimo. Por tanto, en la medida en que abundas en riquezas, en esa misma medida estás falto de caridad. Si amaras a tu prójimo, hace tiempo que habrías pensado en desprenderte de lo que tienes. Pero la verdad es que tu dinero está más pegado a ti que los mismos miembros de tu cuerpo y te duele más desprenderte de él que si te cortaran los miembros más importantes... En conclusión, cuantos son los hombres a quienes podrías dar, tantas son las injusticias que cometes"

San Basilio, PG 31, 276

Cuestionario



1. La justicia es dar a cada uno lo suyo. Pero ¿qué es de cada uno?
2. ¿Es justo el orden social que vivimos? ¿Confundimos a veces "lo justo" y "lo legal"? ¿Por qué?
3. El Magisterio de la Iglesia es claro en cuanto al uso de los bienes. ¿Por qué esta doctrina fundamental para la construcción del Reino de Dios es tan desconocida entre los creyentes? ¿Por qué preocupa tan poco a los creyentes esta situación de injusticia que vivimos?
4. El mensaje de Jesús nos empuja hacia un encuentro con el hombre; la sociedad, en cambio, nos arrastra hacia la ambición y cuantos más bienes mejor. ¿Qué piensas ahora de la justicia?

3 ¿Te consideras tú, una persona justa?

Todos nos damos cuenta de la trascendencia que tiene para la convivencia social comprender y vivir el contenido y las exigencias de la justicia. Nuestro cristianismo ha tenido y tiene un signo marcadamente individualista; en el momento en que **"los demás"** entran en juego en nuestra vida de fe, surgen con fuerza las exigencias de la justicia, y éstas comprometen nuestra vida de creyentes.

1. El creyente, ante las exigencias de la justicia

Todos estamos convencidos de que vivimos en una sociedad injustamente estructurada y programada por el hombre según los intereses del más fuerte, una sociedad no conforme con el plan de Dios.

El problema que se plantea a todo creyente, a toda comunidad cristiana, es serio: ¿puede un creyente, una comunidad, vivir tranquilamente su fe, celebrar la eucaristía, olvidando una situación tan injusta como la que vivimos en nuestra sociedad?

"Hoy -dice el mensaje final del Sínodo de los Obispos de 1987 dedicado al laicado-, **la santidad no es posible sin un compromiso con la justicia, sin una solidaridad con los pobres y oprimidos"**

No es posible creernos buenos cristianos por el mero hecho de cumplir con nuestros deberes religiosos y llevar una conducta personal intachable si nos desentendemos del mal que hay en la sociedad por no ser responsabilidad nuestra.

2. El creyente y la injusta distribución de los bienes

El que unos pueblos se enriquecen mientras otros se empobrecen depende del hombre, de los hombres que, mediante unas leyes concretas, han creado unos canales injustos de distribución de los bienes, de forma que los pueblos ricos son cada vez más ricos y los pueblos pobres cada día más pobres (SRS n. 14, 16)

Ante este problema, ¿qué responsabilidad tengo como creyente?

- Ser consciente de mi parte de responsabilidad en toda esta situación de injusticia y de que el bienestar que disfrutamos en buena medida depende de esa misma injusticia y es a costa de los pueblos más pobres.
- Estar convencido de que la solución no está sólo en las limosnas, aunque a veces son necesarias; la acción caritativa nos debe llevar a un trabajo, a un esfuerzo personal y comunitario, para cambiar las estructuras sociales que son las causantes de la pobreza.

- Es verdad que no está en nuestras manos cambiar las leyes injustas, pero el sentido cristiano nos exige un testimonio de vida de acuerdo con los valores del Evangelio, compartiendo lo que somos y tenemos (tiempo, trabajo, bienes, etc.), viviendo un verdadero espíritu de austeridad personal y familiar y una honradez plena en nuestras palabras, actitudes y comportamientos.

Necesitamos resucitar en la práctica de cada día ese fondo ético, de honradez y sentido moral, que debe dar nuestra fe a los actos de cada día, empezando por las cosas más pequeñas.

Nuestros mayores, y en esto nos dan un buen testimonio, sabían poco de leyes, pero confiaban totalmente en la palabra dada; para ellos, tenía más fuerza que la misma ley. ¿Por qué una simple firma ha de tener más fuerza que una palabra dada con seriedad? ¿Dónde queda la dignidad de la persona?

3. Hagamos justicia

Todos, y de una manera especial los creyentes, necesitamos una gran finura de espíritu en todo lo que tenga relación con los demás, con la convivencia humana.

La convivencia humana no se puede construir con rigidez, a golpe de leyes y normas. Tiene que haber por parte de todos una buena dosis de comprensión, respeto y sentido de humanidad; de saber perder

incluso del propio derecho, sobre todo cuando nos encontramos ante los más pobres y los más débiles, precisamente porque ellos y sus derechos están menos reconocidos por las leyes.

Para el creyente, como para el Dios de la Biblia, **"hacer justicia"** es sencillamente ponerse de parte del más débil, del más pobres; es trabajar para ordenar la convivencia humana de tal forma que en todo momento se defienda a los más indefensos y se acoja a los más abandonados y excluidos por la sociedad.

La justicia, ciertamente, va ganando terreno entre los hombres. La justicia de los hombres camina poco a poco hacia la justicia de Dios; los caminos de los hombres se van acercando, al menos en teoría, a los caminos de Dios.

En este acercamiento de caminos han podido influir varias causas: el mismo grito cada día más fuerte de los pobres del mundo; la sensibilidad ante estos problemas de personas de relieve mundial, como Gandhi, Luther King, Helder Cámara, etc.; la lucha por la justicia de los movimientos sociales desde el siglo XIX; la acción caritativa y social de la Iglesia; el Magisterio rico y abundante de carácter social de la misma Iglesia...

En buena parte, creemos que el reconocimiento actual de los derechos humanos es fruto de la caridad cristiana y que, llegados estos derechos a su

madurez, han adquirido vida autónoma reconocida por las leyes.

La caridad no se opone a la justicia; más bien, le va abriendo camino allá donde todavía no ha llegado la justicia, e impide que se desvirtúe esa misma justicia donde ya se implantó.

Todos reconocen que la Iglesia, en una reflexión seria sobre sí misma y sobre el mensaje de Jesús de Nazaret, nos empuja cada día más hacia un encuentro con el hombre, especialmente cuando éste está marginado y olvidado por una sociedad tan envenenada por el egoísmo y la ambición.



"El amor por el hombre y, en primer lugar, por el pobre, en el que la Iglesia ve a Cristo, se concreta en la promoción de la justicia. Esta nunca podrá realizarse plenamente si los hombres no reconocen en el necesitado, que pide ayuda para su vida, no a alguien inoportuno o como si fuera una carga, sino la ocasión de un bien en sí, la posibilidad de una riqueza mayor. Sólo esta conciencia dará la fuerza para afrontar el riesgo y el cambio implícitos en toda iniciativa auténtica de ayudar a otro hombre"

Juan Pablo II
Centesimus annus, 58

Cuestionario



1. Hay quien dice: "A mí que me hablen de justicia y no de caridad" ¿Qué piensas de esta afirmación? ¿Se puede separar caridad y justicia? ¿Quién exige más, la justicia o la caridad?
2. Vivimos un cristianismo cómodo, individualista. ¿Por qué nos cuesta tanto admitir la dimensión social de nuestra fe si abiertamente nos confesamos "comunidad creyente"?
3. Ante la injusta distribución de los bienes ¿nos sentimos de alguna manera responsables? ¿Por qué?
4. ¿Qué actitudes concretas de justicia tendrían que caracterizar tu vida personal y privada; tu vida de familia en lo social y religioso; tu actuación en la sociedad: puesto de trabajo, cargo, profesión...?

"Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para uso de todos los hombres y pueblos. En consecuencia, los bienes creados deben llegar a todos en forma equitativa, según la regla de la justicia, inseparable de la caridad. Sean las que sean las formas de propiedad, adaptadas a las instituciones legítimas de los pueblos según las circunstancias diversas y variables, jamás debe perderse de vista este destino universal de los bienes. Por tanto, el hombre, al usarlos, no debe tener las cosas exteriores que legítimamente posee como exclusivamente suyas, sino también a los demás. Por lo demás, el derecho a poseer una parte de los bienes suficientes para sí mismos y para sus familiares es un derecho que a todos corresponde."

Gaudium et spes, 69

Bloque 3: **COMUNICACIÓN CRISTIANA DE BIENES**

1. Visión cristiana de los bienes
2. Compartir, exigencia de la justicia y de la caridad
3. Compartir desde la responsabilidad

1

Visión cristiana de los bienes

Este es el gran deseo de Dios Padre: que los bienes sirvan a todos los hombres, a todos los pueblos. Pero el mundo, en lugar de ser una familia, es más bien un campo de hechos fraticidas; las leyes de la economía no están al servicio de los hombres; están al servicio de los más poderosos, tanto de personas como de pueblos.

1. Visión cristiana de los bienes

Los creyentes necesitamos hoy una reflexión seria para ver y descubrir la dimensión teológica y cristiana de los bienes.

"Dios ha destinado la tierra y todo lo que en ella se contiene para uso de todos los hombres y de todos los pueblos, de modo que los bienes creados deben llegar a dos en forma justa, según la regla de la justicia, inseparable de la caridad" (GS 69)

La creación es un regalo de Dios para la dignificación del hombre, para su felicidad. El mundo no ha sido creado para Dios; ha sido creado para el hombre. La dimensión religiosa de los bienes radica en su relación con el hombre, y su carácter religioso aparece más claro cuando sirven al hombre que incluso cuando los convertimos en ofrenda sagrada.

El dinero en sí es bueno cuando se hace pan para la familia, educación para los hijos, vida digna y humana para todos. Ese dinero está cumpliendo el plan de Dios, es un dinero sagrado porque hace crecer y desarrollarse al hombre como persona, como ser social, como imagen viva de Dios.

La acumulación de dinero y más dinero es una profanación del mismo y le roba su carácter sagrado, porque ya no cumple el fin querido por Dios, con detrimento de muchos hermanos cuya dignidad y derechos fundamentales quedan totalmente pisoteados, sufriendo las consecuencias de la pobreza y hasta de la miseria, viviendo a veces más cerca de la muerte que de la vida.

No podemos pensar que los bienes son sólo para nosotros. Cuando, llenos de egoísmo, acaparamos bienes y más bienes por encima de lo necesario para una vida digna y humana, ¿no estamos quitándoselos a los pobres?

Esta acumulación de dinero y más dinero está condenada en el Evangelio (Lc. 12, 16-21), es contraria al Magisterio de la Iglesia (GS 69), pisotea la dignidad y los derechos de muchos hombres y mujeres, va contra la entraña misma de la justicia.

2. El hombre, la mujer, son la gloria de Dios

La Biblia nos describe la creación como si Dios fuera preparando con mimo todas las cosas para hacer feliz al hombre, a la mujer. **"Y vio Dios todo lo que había hecho, y era muy bueno" (Gn. 1, 4-31)** repite la Biblia, como si Dios se recreara en todo lo que iba haciendo para hogar y casa de los seres humanos.

"Creado a imagen y semejanza de Dios, el hombre es el señor y el centro de toda la creación de donde se derivan la dignidad y los derechos de la persona. Como dice el Vaticano II, todos los bienes de la tierra deben ordenarse en función del hombre, centro y cima de todos ellos. (GS. 12). Por eso, toda la organización de la sociedad, la cultura, la economía y la política deben estar al servicio de la dignidad y los derechos del hombre, tanto considerado en su individualidad como en sus formas de vida comunitarias" (IP. 56)

Imaginemos que todos ponemos el mejor empeño en trabajar para que los bienes del mundo sirvan a cada hombre, a cada mujer; para que todos, hombres y mujeres, vivamos con dignidad, desarrollando todas nuestras posibilidades. La tierra sería un verdadero paraíso, y el hombre, la mujer, serían la mejor gloria de Dios.

Un mundo así pondría la creación al servicio del hombre, y el mismo trabajo sería realización gozosa de la persona, porque el hombre, la mujer, tanto más se realizan cuanto más se entregan a los demás.

3. El mundo hace al hombre, el hombre hace el mundo

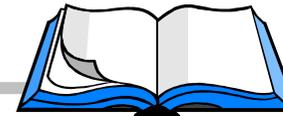
Dios ha puesto el mundo en manos del hombre, y éste transfiere al mundo su propio ser, lo contagia de su maldad o de su bondad, proyecta en él tanto su pecado como su buen comportamiento. Siempre estamos haciendo el mundo, y éste, a su vez, nos va configurando a cada uno con sus valores, sus criterios y sus formas de pensar.

Podemos romper el plan de Dios, si actuamos con egoísmo, y podemos ayudar también a que el mundo sirva a todos los hombres, a todos los pueblos. ¡Quién no recuerda las escenas de solidaridad, de libertad y de felicidad de los indígenas en la película *la misión*! Tenían todo en común, como los primeros cristianos, que se sentían unidos por la enseñanza de los apóstoles, celebraban juntos la eucaristía y compartían sus bienes de tal forma que entre ellos no había personas necesitadas (Hch. 2, 44).

Desde la fe podemos soñar en un mundo nuevo, una sociedad nueva, en la que **"la justicia y la paz se besan"**, los seres humanos se respetan, se aman y se comparten sus bienes, su tiempo, su vida.

Somos en la medida en que nos responsabilizamos de otro y compartimos con él lo que tenemos. Estamos hechos para amar y, en la medida en que amamos y nos damos a los demás, nosotros mismos nos dignificamos y dignificamos nuestra vida. No basta hablar de la dignidad de la persona; cada uno está obligado a enriquecer esa dignidad que por ser personas ya tenemos.

Quizá no podamos convertir todas las espadas en arados ni todas las lanzas en podaderas, como dice el profeta (Is. 2, 4), por sí podemos empezar a mirar la realidad de nuestra sociedad con los ojos de Dios, juzgarla con criterios evangélicos y tratar de vivir usando nuestros bienes y valores con espíritu cristiano.



"Dime, ¿de dónde te viene a ti ser rico?, ¿de quién recibiste la riqueza?, y ése ¿de quién la recibió? Del abuelo, dirás, del padre. ¿Y podrás, subiendo por el árbol genealógico, demostrar la justicia de aquella posesión? Seguro que no vas a poder, sino que necesariamente su principio y su raíz han salido de la injusticia. ¿Por qué? Porque Dios desde el principio no hizo a uno rico y al otro pobre; ni, al crear, puso delante de éste muchos tesoros, privando al de más allá de este descubrimiento, sino que otorgó a todos la misma tierra, para que la cultivasen"

San Jerónimo, PG 62, 562

Cuestionario



1. ¿En qué radica el valor religioso de los bienes materiales y cuándo pierden dicho valor? ¿Por qué referimos en general lo religioso sólo a los bienes espirituales?
2. Reflexiona sobre esta afirmación de Pablo VI: "No hay ninguna razón para reservarse en uso exclusivo lo que supera a la propia necesidad cuando falta a los demás lo necesario" (PP 23) ¿Por qué?
3. ¿Qué sentido tiene esta frase de san Ireneo: "La vida del hombre, gloria de Dios" ¿Por qué y cuando el hombre y la mujer son la gloria de Dios?
4. ¿Soy más en la medida que tengo más o cuando me doy más a los otros? Razonar la respuesta

2

Compartir, exigencia de la justicia y de la caridad

La comunicación cristiana de bienes es un signo de vitalidad de la Iglesia que entra de lleno en el fondo de la justicia, de la solidaridad y, por supuesto, de la caridad. Es un tema que no puede ni debe desembocar simplemente en una mayor generosidad, en un aumento de nuestras limosnas; es un tema que debe cuestionar fuertemente nuestra conciencia y marcar unos comportamientos concretos de vida.

1. Primero, la justicia

No podemos ser ni encubridores ni legitimadores de la injusticia. Es una blasfemia querer justificar la injusticia apelando a razones religiosas de generosidad, de solidaridad. Cualquier obra que hagamos carece de sentido si de forma directa o indirecta estamos apoyando la injusticia (IP 48).

Para un creyente, está claro que todo hombre tiene derecho a disponer de los bienes necesarios para vivir con dignidad. Estos bienes le pertenecen, son suyos (GS 69).

Antes que todo derecho de propiedad está el destino radical de los bienes para el servicio de todos los hombres, de todos los pueblos. Esta es una

afirmación del Magisterio de la Iglesia, desde Pío XII hasta Juan Pablo II. A veces se ha defendido tanto el derecho de propiedad en la moral cristiana que parece un derecho sagrado e inamovible.

"Los cristianos, cada uno según su vocación, su condición y circunstancias, debemos estar interesados y preocupados por la injusticia que produce tanta pobreza y miseria entre los hombres, y hacer todo lo que podamos para que haya justicia en el mundo" (IP 50)

La raíz de la injusticia está en la violación de los derechos fundamentales de la persona. Por eso es una grave injusticia despojar a uno de sus derechos o permitir que siga en esa situación si se puede hacer algo por evitarlo. ¿No decimos ante tales situaciones ***"¡no hay derecho!", "¡es una injusticia!"***?

Un modo de realizar la injusticia es apropiarse de lo que moralmente pertenece a otros; por ejemplo, el fraude, toda retribución que no tenga la contrapartida de un servicio a los demás, la corrupción, el engaño, etc.

2. La comunicación de bienes, exigencia de la caridad

La comunicación cristiana de bienes es una exigencia necesaria de la dimensión social de la fe. La justicia es inseparable de la caridad. Cuando en una comunidad hay personas que no pueden realizar sus

derechos fundamentales, es que en ella ni hay caridad ni hay justicia.

Quien ama al prójimo quiere ante todo que se respeten sus dignidad y sus derechos; cuando a uno se le impide ejercer sus derechos y no se le respeta ni se le ama, se comete contra él una injusticia. ¿Se puede llamar amor permitir que la persona a la que se ama permanezca sufriendo la pobreza, con todas sus consecuencias?

Todo hombre, más todo creyente, necesariamente ha de sentirse responsable ante el hecho de la pobreza y ante la violencia que los pueblos ricos ejercen continuamente sobre los pueblos pobres; responsabilidad que se hace exigencia de trabajar y participar en todo lo que signifique cambio de situaciones y estructuras injustas.

La fe nos ayuda a tomar conciencia de lo que somos y de nuestra responsabilidad ante el uso de los bienes. Hoy tenemos una conciencia más clara de la dignidad de la persona, de los derechos de todos; y desde esa dignidad de la persona y desde la fe debemos valorar la distribución de los bienes, una distribución más justa y equitativa.

La Seguridad Social es el sistema más avanzado en comunicación de bienes, ya que toda persona, por ser persona y por ningún otro título, tiene acceso a él, participando de los bienes sanitarios, educativos, etc. Afortunadamente las pensiones no contributivas

y otros avances sociales han suavizado entre nosotros la situación de pobreza de muchos hombres y mujeres, de muchas familias. Es lo que llamamos Estado de bienestar, que como ciudadanos, como creyentes, debemos apoyar mediante el pago honrado de nuestros impuestos.

3. Nuestro compromiso de vida

No se trata, por supuesto, de destruir ni de tirar los bienes, como hizo el filósofo Crates, ni de sentarnos a la puerta de la parroquia y repartir generosamente billetes de banco. Se trata de adquirir y vivir personalmente y como comunidad creyente un compromiso, nacido desde la fe, que poco a poco se traduzca en criterios y comportamientos concretos de vida.

He aquí algunos caminos que nos pueden llevar a esta comunicación de bienes:

- Crear puestos de trabajo quienes tuvieran esta posibilidad;
- Compartir el trabajo cuando uno tiene más de un sueldo o cuando marido y mujer tienen trabajo, si uno de los dos sueldos es suficiente para una vida digna de la familia;
- Pagar limpiamente los impuestos, para que el Estado de bienestar pueda ampliar su campo de acción en beneficio de los más necesitados;
- Colaborar generosamente, de acuerdo con nuestras posibilidades -y, si puede ser de forma

continua y responsable-, con instituciones, asociaciones... Es mejor esta colaboración que supone una actuación más eficaz y organizada, que la simple ayuda directa e individual;

- Nuestra colaboración con el Tercer Mundo, que está sufriendo el peso de la mayor injusticia;
- Espíritu de austeridad en la vida personal, familiar y social; en las celebraciones tanto religiosas - bautizos, primeras comuniones, bodas, etc- como civiles, pero no por espíritu de ahorro, sino de compartir.
- Compartir el tiempo, el esfuerzo personal y la capacidad profesional, poniendo generosamente una parte de nuestra vida al servicio de los más necesitados.

Para un creyente, para toda comunidad creyente, la eucaristía supone un verdadero compromiso para compartir su vida y ponerla al servicio de los demás.

Si la eucaristía es la **"cena del Señor"** , nos sentamos a la mesa para entrar en comunión con Dios Padre y con los hermanos; si llamamos a la eucaristía la **"fracción del pan"**, nosotros respondemos compartiendo lo que somos y tenemos; si en la eucaristía vivimos el **"memorial de la muerte de Cristo"**, su celebración nos lleva a tomar partido por los más débiles e indefensos de nuestra sociedad.



"Hay que reconocer humildemente que no pocas veces hemos caído en ese pecado a lo largo de los siglos, contribuyendo así al desprestigio de la hermosa palabra *caridad* alabando como muy caritativas a personas que daban a los pobres de limosna unas migajas de lo mucho que por otra parte adquirían injustamente en sus empresas o negocios"

La Iglesia y los pobres, 4

Cuestionario



1. "Lo tuyo ¿es tuyo? ¡Piénsalo!", fue un mensaje de Cáritas. ¿Qué piensas de su contenido?
2. ¿Compartir los bienes es sólo un deber moral o es una exigencia de justicia? Razonar la contestación.
3. ¿Puede haber eucaristía donde no hay justicia? Razonar la respuesta.
4. ¿Qué compromiso personal y comunitario de vida puedo ofrecer como signo de mi fe en Dios, Padre de todos?

3

Compartir desde la responsabilidad

Un amor sin obras no es amor. Todos los creyentes coincidimos en que el amor es lo más importante en el cristianismo, en que es la señal de los discípulos de Jesús. Pero todo se puede quedar en simple palabrería si no se manifiesta coherentemente en la vida.

1. Compartir desde la responsabilidad

Un día cualquiera, la autoridad de un pueblo decreta "**injustamente**" una distribución desigual del agua. Quiere favorecer una zona residencial, con perjuicio de las demás. Allí sobra agua para viviendas, jardines, piscinas, etc. En el resto falta el agua incluso para las necesidades más urgentes.

Es un ejemplo muy simple de la situación que vivimos, fruto de unas leyes injustas aprobadas por unos grupos de hombres que enriquecen a los más ricos y empobrecen a los más pobres.

Sin duda alguna, las autoridades que han tomado el acuerdo tienen una grave responsabilidad y son ellas las llamadas a dar una solución justa a la situación creada.

Los vecinos beneficiados, por su parte, conscientes de esa situación de injusticia, deben asumir también su propia responsabilidad. Está claro que a ellos les sobra agua porque el resto carece de ella.

Cada ser humano tiene derecho a poseer aquellos bienes necesarios para vivir con dignidad él y su familia, para una educación seria de los hijos (GS 69). Nuestra responsabilidad se extiende a aquellos bienes que realmente nos sobran en la vida, que acumulamos movidos por nuestra codicia, por nuestro afán de tener más y más.

Los panes nos están hechos para almacenarlos y exponerlos, sino para comerlos. Quizá entendamos bien, pero, habiendo hambre, un pan guardado es un sacrilegio. A nosotros nos sobra lo que a otros les falta. De aquí nace una responsabilidad y una exigencia seria de compartir.

"En esta sociedad que se ha implantado tranquilamente en la injusticia, mientras una parte de la población vive en la mayor abundancia y despilfarro, los sectores más desvalidos quedan sumergidos en la indigencia y la marginación" (IP 38)

Cuando unos tienen mucho y otros no tienen un pedazo de pan para comer, sencillamente la injusticia ha acumulado los bienes en unos despojando a otros. En este caso, cuando comunicamos los bienes hacemos una obra de restitución, más que una limosna.

"No le regalas al pobre una parte de lo tuyo, sino que le devuelves algo de lo que es suyo, porque lo que es común y dado para el uso de todos, te lo apropias tú solo" (S. Ambrosio, PL 14, 747)

2. Compartir incluso lo necesario

No basta dar unas migajas. Tenemos la obligación de aliviar la miseria de los que sufren cerca o lejos no sólo con los **"superfluo"**, sino también con lo **"necesario"**. Es la generosidad que va más allá de lo obligado y de lo necesario. Es la ofrenda de la viuda que alaba Jesús: **"Esta mujer ha echado lo que necesitaba, todo cuanto tenía para vivir"** (Mc. 12, 44) Tenemos que dar hasta que nos duela.

"Pertenece a la enseñanza y a la praxis de la Iglesia la convicción de que ella misma, sus ministros y cada uno de sus miembros, están llamados a aliviar la miseria de los que sufren cerca o lejos, no sólo con lo "superfluo", sino con lo necesario"" (SRS 31)

Es tradicional en la Iglesia la doctrina según la cual socorrer a los pobres con lo superfluo es una obligación de justicia, y socorrerlos con lo necesario, una obligación de caridad. Quizá este lenguaje resulte nuevo para muchos y extraño para algunos.

3. Compartir desde la austeridad

No sería un comportamiento honesto el de aquellos vecinos que, porque les sobra agua mientras otros carecen de ella, no reparan en malgastarla de cualquier manera; sería una injusticia, una grave provocación. Cada día podemos ver cuánto gastamos inútilmente y de cuántas cosas podríamos prescindir en la vida.

Todos debemos trabajar para tener unos medios que nos permitan una vida digna. Esto es bueno, es cristiano. Nuestra sociedad está envenenada por el afán de tener más y más, gastar y consumir. **"Con mi dinero hago lo que quiero", "Tengo y me sobra; ¿por qué no he de gozar?"**, se oye con frecuencia. No es cristiana ni humana esta visión del dinero, ni propia de la comunión de bienes. Más propio de la caridad evangélica es decir: **"Tengo; ¿por qué no dar parte de mis bienes a los necesitados?"**

El consumo es bueno y humano; el consumismo, ese afán de gastar, de comprar lo más caro, de tener muchas cosas, es anticristiano, provoca al mundo de la pobreza y deshumaniza el corazón.

En la vida hay cosas necesarias, hay cosas convenientes y hay cosas totalmente superfluas. Todos debemos trabajar para conseguir las cosas necesarias, nos podemos privar de algunas

convenientes y, por supuesto, podemos dejar un lado lo superfluo.

No es fácil esta vivencia de la austeridad en la sociedad en la que vivimos; sin embargo, es una exigencia del Evangelio. están claros los extremos; por un lado, una vida sencilla y austera; por el otro, consumir y derrochar el dinero en cosas innecesarias. Entre uno y otro extremo hay un espacio para situarnos. Cuanto más espíritu de fe y más sentido de responsabilidad personal, lógicamente nuestra actitud en la vida se acercará más al primer extremo; cuanto menos sentido de responsabilidad y menos espíritu de fe, nos iremos al extremo contrario, es decir, al consumismo.

Es problema de fundamentar nuestra vida personal en unos criterios serios, en unas convicciones profundas. Es una opción contra corriente, que ha de nacer de una convicción personal que subordine el **"tener"** al **"ser"** (IP 69)



"Mientras muchedumbres inmensas carecen de lo estrictamente necesario, algunos, aun en los países menos desarrollados, viven en la opulencia o malgastan sin consideración. El lujo junto a la miseria. Y mientras unos pocos disponen de un poder amplísimo de decisión, muchas carecen de toda iniciativa y de toda responsabilidad, viviendo con frecuencia en condiciones de vida y trabajo indignas de la humana"

GS, 63

Cuestionario



1. ¿Qué piensas como creyente sobre la abundancia de bienes en unos y la pobreza en otros? ¿Qué nos dice el Magisterio de la Iglesia?
2. ¿Qué significa compartir con sentido de responsabilidad y con espíritu de austeridad?
3. ¿Será de justicia compartir al menos lo superfluo? ¿Por qué?
4. Cristo está presente en el pobre. ¿Qué consecuencias debería tener esta afirmación en la vida del creyente, en la vida de la comunidad cristiana?

"La solidaridad es, sin duda, una virtud cristiana. Ya en la exposición precedente se podían vislumbrar numerosos puntos de contacto entre ella y la caridad, que es signo distintivo de los discípulos de Cristo. A la luz de la fe, la solidaridad tiende a superarse a sí misma, al revestirse de las dimensiones específicamente cristianas de gratuidad, perdón y reconciliación. Entonces el prójimo no es solamente un ser humano con sus derechos y su igualdad fundamental con todos, sino que se convierte en la imagen viva de Dios Padre, rescatada por la sangre de Jesucristo y puesta bajo la acción permanente del Espíritu Santo."

Juan Pablo II
Sollicitudo rei socialis, 40.

Bloque 4:

LA SOLIDARIDAD, Y SUS EXIGENCIAS

1. La solidaridad, exigencia de vida
2. ¿Qué significa ser solidario en la vida?
3. Solidaridad y derechos sociales

ORACIONES

Salmo 141

A voz en grito clamo al Señor,
a voz en grito suplico al Señor;
desahogo ante él mis afanes,
expongo ante él mi angustia,
mientras me va faltando el aliento.

Pero tú conoces mis senderos,
y que en el camino por donde avanzo
me ha escondido una trampa.

Me vuelvo a la derecha y miro: nadie me hace caso;
no tengo a donde huir, nadie mira por mi vida.

A ti grito, Señor; te digo:
"Tú eres mi refugio y mi heredad en el país de la vida."
Atiende a mis clamores, que estoy agotado;
líbrame de mis perseguidores, que son más fuertes que yo.

Sácame de la prisión, y daré gracias a tu nombre:
me rodearan los justos cuando me devuelvan tu favor.

Salmo 23

Del Señor es la tierra y cuanto la llena,
el orbe y todos sus habitantes:
él la fundó sobre los mares, él la afianzó sobre los ríos.

¿Quién puede subir al monte del Señor?
¿Quién puede estar en el recinto sacro?
El hombre de manos inocentes y puro corazón,
que no confía en los ídolos ni jura contra el prójimo en falso.

Ése recibirá la bendición del Señor,
le hará justicia el Dios de salvación.
Éste es el grupo que busca al Señor,
que viene a tu presencia, Dios de Jacob.

¡Portones alad los dinteles,
levantaos, puertas antiguas:
va a entrar el rey de la gloria.
¿Quién es ese rey de la gloria?
El Señor, héroe de la guerra.

¡Portones! alad los dinteles,
levantaos, puertas antiguas:
va a entrar el rey de la gloria.
¿Quién es ese rey de la gloria?

El Señor, Dios de los ejércitos.
Él es el rey de la gloria.

Salmo 56

Misericordia, Dios mío,
misericordia que mi alma se refugia en ti;
me refugio a las sombras de tus alas
mientras pasa la calamidad.

Invoco al Dios altísimo,
al Dios que hace tanto por mí:
desde el cielo me enviará la salvación,
confundirá a los que ansían matarme,
enviará su gracia y su lealtad.

Estoy echado entre leones devoradores de hombres;
sus dientes son lanzas y flechas,
su lengua es una espada afilada:
elévate sobre el cielo, Dios mío, y llene la tierra tu gloria.
Han tendido una red a mis pasos para que sucumbiera;
me han cavado delante una fosa, pero han caído en ella.

Mi corazón está firme, Dios mío, mi corazón está firme.
Voy a cantar y a tocar: despierta, gloria mía;
despertad, cítara y arpa; despertaré a la aurora.

Te daré gracias ante los pueblos,
Señor; tocaré para ti ante las naciones:
por tu bondad, que es más grande que los cielos;

por tu fidelidad, que alcanza a las nubes.
Elévate sobre el cielo, Dios mío, y llene la tierra tu gloria

Salmo 118

Te invoco de todo corazón;
respóndeme Señor, y guardaré tus leyes;
a ti grito: sálvame, y cumpliré tus decretos;
me adelanto a la aurora pidiendo auxilio,
esperando tus palabras.

Mis ojos se adelantan a las vigiliass de la noche,
meditando tu promesa;
escucha mi voz por tu misericordia,
con tus mandamientos dame vida;

Tú Señor, estás cerca, y todos tus mandatos son estables;
hace tiempo comprendí que tus preceptos
los fundaste para siempre.

Salmo 123

Si el Señor no hubiera estado de nuestra parte
-que lo diga Israel-,
si el Señor no hubiera estado de nuestra parte,
cuando nos asaltaban los hombres,
nos habrían tragado vivos:
tanto ardía su ira contra nosotros.

Bendito el Señor, q

que no nos entregó como presa a sus dientes;
hemos salvado la vida
como un pájaro de la trampa del cazador:
la trampa se rompió y escapamos.
Nuestro auxilio es el nombre del Señor,
que hizo cielo y la tierra.

Salmo 66

El Señor tenga piedad y nos bendiga,
ilumine su rostro sobre nosotros;
conozca la tierra tus caminos,
todos los pueblos tu salvación.

¡Oh Dios!, que te alaben los pueblos,
que todos los pueblos te alaben.
Que canten de alegría las naciones,
porque riges el mundo con justicia,
riges los pueblos con rectitud
y gobiernas las naciones de la tierra.

¡Oh Dios!, que te alaben los pueblos,
que todos los pueblos te alaben.
La tierra ha dado su fruto,
nos bendice el Señor, nuestro Dios.
Que Dios nos bendiga;
que le teman hasta los confines del orbe.

Salmo 107

Dios mío, mi corazón está firme,
para ti cantaré y tocaré, gloria mía.
Despertad cítara y arpa, despertaré a la aurora.

Te daré gracias ante los pueblos,
Señor, tocaré para ti ante las naciones.
Por tu bondad, que es más grande que los cielos;
por tu fidelidad, que alcanza a las nubes.